



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

RESUELVE SOLICITUD							
FECHA	CUATRO (04) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00203	00
DEMANDANTE	OLGA LUCIA GARCIA VALDERRAMA						
DEMANDADO	COLPENSIONES						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia, en atención a la solicitud que antecede, la cual se considera procedente, el Despacho aclara que la prueba que se arrimó incompleta no era de la parte demandante si no de la demandada Colpensiones; por lo anterior, se requiere al apoderado de Colpensiones con el fin de que sirva allegar al plenario de manera legible los documentos obrantes a folios 79 a 80, 125 a 130, 161 a 163, 165 a 168, 170 a 173, 177, 358 a 359, 531 a 533.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:

**Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Laboral 017
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6df77630fa90cd0334c3ae44b75e24173d7fde08bc12fa4b70f45576884
41d72**

Documento generado en 04/08/2021 06:01:20 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**